

10869

*ORDEN de 7 de abril de 1982 por la que se nombra Director del Departamento de Patentes y Modelos del Registro de la Propiedad Industrial a don Ernesto Rúa Benito, con nivel 30.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 5.º b), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de lo establecido en el número 5 del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1984.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Departamento de Patentes y Modelos del Registro de la Propiedad Industrial a don Ernesto Rúa Benito, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, con número de Registro de Personal A01PG3249, cesando como Director del Departamento de Signos Distintivos, cargo que venía desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de abril de 1982.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE CULTURA

10870

*ORDEN de 21 de abril de 1982 por la que se nombra Subdirector general de Estudios y Coordinación de la Secretaría General Técnica del Departamento a don José María Cano Delgado.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Secretaría General Técnica y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en nombrar Subdirector general de Estudios y Coordinación de dicha Secretaría General a don José María Cano Delgado, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, A01IT43, cesando en el extinguido cargo de Subdirector general de Acción Territorial, dependiente de la Subsecretaría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

10871

*CORRECCION de errores de la Orden de 22 de marzo de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de una plaza no escalonada de Ayudante Técnico Sanitario en el Hospital Español de Tángier.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de fecha 23 de abril de 1982, páginas 10345 y 10346, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la línea tercera, donde dice: «Auxiliar Técnico Sanitario ...», debe decir: «Ayudante Técnico Sanitario ...».

En la línea veinticuatro, donde dice: «Doña María Freire Calvo ...», debe decir: «Carmen Salmerón López ...».

## MINISTERIO DE DEFENSA

10872

*ORDEN 522/00023/1982, de 27 de abril, por la que se publica el edicto de convocatoria para cubrir por oposición tres plazas de Capellanes segundos en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército del Aire.*

De acuerdo con lo dispuesto en las normas y programas aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36), se autoriza la publicación del edicto de 2 de abril de 1982, de convocatoria para cubrir por oposición tres plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército del Aire en las condiciones que en el mismo se señalan.

Madrid, 27 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL

### EDICTO

Nos, Doctor don Emilio Benavent Escuin, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Maximiana en Numidia, Vicario General Castrense.

Hacemos saber:

Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir tres plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Aire, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, hemos tenido a bien llamar a oposiciones a tenor del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español de 3 de enero de 1970.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal y no haber cumplido cuarenta años de edad el día 31 de diciembre de 1982.

2.ª Las instancias, dirigidas al Vicario General Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle del Nuncio, 13, Madrid-5), dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

a) Su nombre, apellidos y documento nacional de identidad.

b) Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.

c) Fecha de su ordenación de Presbítero y diócesis en que se halla incardinado.

Con la instancia presentará los siguientes documentos:

a) Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y para aceptar plaza en caso de aprobación.

b) Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.

c) Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminarios o Universidades Pontificias, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.

d) Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.

e) Certificado de servicios prestados en las FAS, si los hubiese realizado, que serán valorados como puntuación complementaria en los ejercicios literarios de la oposición.

3.ª Pasado el plazo reglamentario se comunicará a los interesados su admisión o exclusión.

4.ª Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 500 pesetas para gastos y derecho de examen.

5.ª Antes de comenzar los ejercicios, los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

6.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1. Comentario de un texto, sacado en suerte de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomado de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2. Desarrollo oral de dos temas sacados en suerte de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que, además, habrá de ser entregado al Tribunal. La duración será de una hora.

3. Desarrollo oral de un tema por espacio de una hora, sacado en suerte entre todos los del programa vigente, publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36, y «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 21, de 1970). Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

4. Exposición catequética de un punto sacado en suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5. Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6. Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue conveniente a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicios, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los opositores. El primero y segundo ejercicios serán eliminatorios, considerados conjuntamente. También lo serán todos los ejercicios conjuntamente si no se alcanzase la nota media de aprobado.

7.ª La oposición comenzará el día 2 de septiembre de 1982, en la Tenencia Vicaría del Aire.

8.ª El opositor que no compareciese en el día señalado o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado quedará eliminado de la oposición.

9.ª Presidirá el Tribunal de oposición el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense, o por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario de Primera del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Los Vocales serán cuatro: dos del Cuerpo Eclesiástico del Aire, uno del Cuerpo Eclesiástico del Ejército y otro del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Habrá además de un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico del Aire. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castrense.

10. Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Cas-

trense, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Partida de bautismo legalizada.
- b) Título de ordenación de Presbítero o certificado supletorio.
- c) Partida de nacimiento.

11. Los tres opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos serán propuestos para su ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Aire con la categoría de Capellán segundo, con carácter provisional, debiendo practicar un curso teórico-práctico de un año de duración, a desarrollar en la forma siguiente:

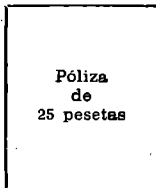
a) Un cursillo de Pastoral específica en el Vicariato General Castrense del 14 de octubre al 15 de diciembre de 1982.

b) A partir del 8 de enero de 1983, un período de prácticas en Centros militares de enseñanza o Unidades que, a criterio del Vicario General Castrense y durante el tiempo que él señale, se estimen convenientes para experiencia en el ejercicio de su misión pastoral.

12. Verificado el curso y merecida la aprobación, los Capellanes de nuevo ingreso pasarán definitivamente a la Escala de Capellanes segundos efectivos, para cuyo escalafonamiento se tendrán en cuenta tanto las puntuaciones de la oposición como las obtenidas en el año del curso.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1982.—Firmado de nuestro mano y sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispaes y refrendado por el infrascrito Delegado de Formación del Vicariato General Castrense, el Vicario General Castrense, Emilio Benavent Escuin, Arzobispo de Maximiana en Numidia.

MODELO DE INSTANCIA



Excmo. Sr.:

.....  
(Primer apellido)

.....  
(Segundo apellido)

.....  
(Nombre)

Natural de ....., provincia de ....., diócesis ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle o plaza ....., número ..... a V. E. Rvdma., con el debido respeto,

EXPONE: Que deseando tomar parte en las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de ..... de ..... último, para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército del Aire, declara reunir las condiciones siguientes:

- 1.ª Nacido el ..... de ..... de 19..... DNI número .....
- 2.ª Bautizado el ..... de ..... de 19.....
- 3.ª Se ordenó Presbítero el ..... de ..... 19.....

Está incardinado en la diócesis de .....

5.ª Que cuenta con más de dos años de sacerdocio y no tiene cumplidos los cuarenta años de edad el 31 de diciembre del año en que se celebran las oposiciones.

SUPLICA a V. E. Rvdma. se digne admitirle a los exámenes de ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército del Aire, anunciados en la mencionada convocatoria.

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V. E. Rvdma., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de 19.....